



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **0594/23**

SALTA, **12 MAY 2023**

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades solicitando la provisión de servicio de lunch para las elecciones de representantes de los claustros de estudiantes y graduados ante el Consejo Directivo y el Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las elecciones mencionadas tuvieron lugar el día 21 de abril del corriente año y se brindó a las distintas autoridades de mesas un almuerzo consistente en diferentes variedades de empanadas;

Que se contrató el servicio de la firma PONCE DIEGO FERNANDO, considerando que se trata de la provisión de bienes perecederos, los antecedentes del proveedor y la aceptación de las condiciones de pago y modalidad de entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Quince Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 15.600,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.600,00)** en concepto de adquisición de servicio de lunch provisto por la firma **PONCE DIEGO FERNANDO**, CUIT N° 20-36803575-1, según Factura C N° 00001-00000026.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa